

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional





PROCEDIMIENTO DE RESERVA DE PLAZAS ESCOLARES. PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Código de procedimiento: 2408)

1. DATOS DE	L ALUMNO O	DE LA	ALUMN	NA .									
PRIMER APELLIDO:		SEGI	SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		SEXO:					
								HOMBRE MUJER					
MUNICIPIO DE NACIMIENTO: PR		PROVIN	PROVINCIA DE NACIMIENTO:		PAÍS	ÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)				'aaaa)	
DOMICILIO DEL	ALUMNO O DE L	A ALUMN	A:										
TIPO DE VIA:	NOMBRE DE LA	VÍA:											
NÚMERO:	LETRA:	KM EN I	_A VİA:	BLOQUE:	PORT	ΓAL:	ESCALERA:	:  F	PLANTA:		PUEI	RTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MIINIC	MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:			
LINTIDAD DET OF	DEACION.		MONIC	11 10.			T KOVINCIA	۱.	AIS.				7.2.
2. DATOS DE													
DATOS DE LA PE					NOME		na)	CF	vo.	DMI/MIE	/DAC	A D O E	TE.
PRIMER APELLIDO: SEG		SEGUINE	EGUNDO APELLIDO: NO		INOME	OKE:		1 -	SEXO: DNI/NIE		E/PASAPORTE:		
TELÉFONO DE CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: RELACIÓN FAMILIAR: (padre, madre o tutor/a legal)							egal)						
DATOS DE LA DE	EDSONA CHADD	VDODV 31											
DATOS DE LA PERSONA GUARDADORA 2: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO		O APFI	APELLIDO: NOMBRE:		RF.	SEX		EXO: DNI/NIE/PASAPORTE:					
		0200112	7						H□ M	- · · · / · · · ·	, , , , ,		
TELÉFONO DE CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: RELACIÓN FAMILIAR: (padre, madre o tutor/a legal)													
3. DATOS DE	L CENTRO EI	I EL CUI	RSO AC	CTUAL PARA	EL QU	E SOLIC	CITA RESER	VA DE	PLAZ	A			
DENOMINACIÓN									CENTRO				
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:		PROVING		/INCIA:	NCIA:						
4. SERVICIOS													
Indicar el curso											rrespo	ndien	te)
PRIMER CICLO D				02001100 001		-	☐ TERCER C		•	)			
Indicar si solicita	a la prestación d	e los sigu	ientes s	ervicios: (Marca	r con ui	na X la ca	silla correspo	ndiente	9)				
COMEDOR ESCO	DLAR: SÍ		]NO										
AULA MATINAL:	☐ SÍ		]NO										
AULA DE TARDE:	: 🔲 SÍ		]NO										



PRIMER APELLIDO A	ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:			NOM	NOMBRE ALUMNO/A:				
E DECLADACIONES										
5. DECLARACIONES										
	DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, lo siguiente:									
	Existencia de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o la niña.  Hijos o hijas de mujeres víctimas de la violencia de género.									
	familiar, hasta segund		_	víctimas d	la tarrarisma					
_	la alumna pertenece a	_	_	, victiiiias u	ie terrorismo.					
-	amiliar a la que perte		•	na de finali:	zación del pla	zo de present	ación	de so	licitudes está	
_	por miembros.									
6. DERECHO DE OPOSICIÓN										
	a consultar los siguier	tos datos on	al casa da au	o no ostá d	o acuarda ma	mificato su on	osisió	n lart	ículo 20 do la	
Ley 39/2015, de 1 de		ites datos, en	et caso de que	e no este di	e acuerdo, ma	illilleste su op	OSICIO	ii (art	iculo 28 de la	
ME OPONGO Servicios So	<b>)</b> a la consulta de los d ciales.	latos <b>de circu</b>	nstancias soc	iofamiliare	es de grave ri	<b>esgo</b> a través	del Se	rvicio	Integrado de	
☐ ME OPONGO	a la consulta de los <b>d</b>	atos de víctir	ma de violenci	ia de géner	<b>o</b> a través del	Instituto And	aluz d	e la Mi	ujer.	
☐ ME OPONGO	a la consulta de los <b>d</b>	atos de víctir	ma de terroris	<b>mo</b> a travé	s de la Consej	ería competer	nte en	la ma	teria.	
	a la consulta de los <b>d</b>									
☐ ME OPONGO	a la consulta de los <b>d</b>	atos de mien	nbros de la un	idad famili	<b>iar</b> a través de	l Instituto Nac	cional	de Est	adística.	
7. CONSENTIMIENTO EXPRESO										
A efectos de la <b>valc</b>	ración del criterio d	e renta per c	<b>ápita anua</b> l, t	odas las pe	ersonas de la	unidad famili	ar del	alum	no o alumna	
que, a 31 de dicien dieciséis años, debe bonificación de los s	nbre del ejercicio fisca en cumplimentar el sig	al inmediatar guiente aparta	nente anterior ado: (Rellenar	cuyo plaz este aparta	o de presenta ado sólo en el	ación haya ve caso de opta	ncido r a pu	, eran ntos <sub>l</sub>	mayores de oor renta y/o	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	SÍ <sup>(1)</sup>	NO <sup>(2)</sup>	FIRMA	
				□н□м	NACIMILITO			$\Box$		
								ᆿ		
				HM						
				□н□м						
				□н□м						
				□ H□ M						
				□н□м						
				☐ H☐ M						
				ПНП М		1				
Marcar lo que proceda	<u> </u>			□ H□ M		<u> </u>		Ш		
(1) La persona firmante <b>presta su CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a fecha de 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediatamente anterior y cuyo plazo de presentación haya vencido.										
(2) En el caso de que algún miembro no preste su consentimiento no se valorará esta circunstancia y no podrá obtener bonificación de los servicios.										
8. DOCUMENTACIÓN										
Presento la siguiente documentación, en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 6:										
Documentación acreditativa de las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo.										
Documentación acreditativa de víctima de torregismo										
Documentación acreditativa de la condición de familia menoparental										
Documentación acreditativa de la condición de familia monoparental.      Documentación acreditativa de miembres de la unidad familiar.										
Documentación acreditativa de miembros de la unidad familiar.										



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
9. DECLARACIÓN, SOLICITUD,	LUGAR, FECHA Y FIRMA	
		son ciertos cuantos datos figuran en el presente centro educativo indicado en el apartado 3.
En	a de	de
LA PER	SONA QUE OSTENTA LA TUTELA O GUARDA	DEL NIÑO O LA NIÑA
Fdo.:		
SR/A. DIRECTOR/A O TITULAR Código Directorio Común de Unio	dades Orgánicas y Oficinas: A 0 1	minación del centro educativo en el que desea la admisión)
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE	PROTECCIÓN DE DATOS	
a) El Responsable del tratamiento de	nio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isl	os, le informamos que: ral de Planificación, Centros y Enseñanza Concerta- a de la Cartuja. 41092 y cuyo correo electrónico es:
<ul> <li>b) Podrá contactar con el Delegado de</li> <li>c) Los datos personales que nos indicon la finalidad: gestión de solicitud</li> <li>d) Puede usted ejercer sus derechos</li> </ul>	e Protección de Datos en la dirección electro a se incorporan a la actividad de tratamien des de admisión y matrícula en la enseñanza de acceso, rectificación, supresión, portabi	to "CDEFP- Gestión de la admisión y matriculación, a de primer ciclo de educación infantil. ilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su
http://juntadeandalucia.es/proteco	iondedatos, donde podrá encontrar el form	no se explica en la siguiente dirección electrónica: nulario recomendado para su ejercicio. ento por cuenta del responsable del mismo, o de las

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165861.html



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:
· ·		·

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD CUESTIONES PREVIAS

- La solicitud de plaza escolar será <u>única</u> y se presentará en el centro educativo en el que el alumno o alumna pretende reservar una plaza escolar o en la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación. La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido, así como la presentación de más de una solicitud, dará lugar a la pérdida de todos los derechos de prioridad que puedan corresponder al alumno o la alumna.
- El nombre y apellidos con que la persona interesada participa en el proceso de admisión serán los que figuran de forma literal en la solicitud presentada, de forma que ésta queda vinculada por los datos que haya hecho constar en la misma.
- La solicitud puede cumplimentarse utilizando bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.

#### ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS

La documentación que acompañe a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y responder a las circunstancias reales del alumno o de la alumna en dicha fecha.

## Acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el niño o la niña

A efectos de la acreditación de circunstancias sociofamiliares de grave riesgo, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes:

- A efectos de acreditar las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de las instituciones públicas, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar copia del documento que acredite la adopción de medidas de protección del o de la menor por parte de la administración pública competente.
- Asimismo, tendrá efecto acreditativo el documento expedido por la dirección del centro cuya entidad titular haya sido autorizada para prestar servicios en el sistema de acogida de protección internacional y temporal por la Administración pública competente en materia de adopción en medidas de protección de menores.
- Las circunstancias sociofamiliares de grave riesgo que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan y que no requieran en principio la separación del medio familiar, se acreditarán mediante certificación o documento acreditativo expedido por los correspondientes servicios sociales municipales o comunitarios. El documento acreditativo recogerá de forma expresa mención a la circunstancia que se acredita y no podrá tener fecha de expedición anterior a 6 meses a la fecha de validez establecida en el artículo 21 de la dicha orden.

### Acreditación de víctima de la violencia de género

A efectos de la acreditación de que el alumno o alumna sea considerado hijo o hija de una mujer víctima de la violencia de género, a que se refiere el artículo 12 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar el correspondiente certificado o informe de los servicios sociales y/o sanitarios de la Administración Pública competente, certificado o informe de los servicios de atención a víctimas de la Administración Pública competente, certificado o informe de los servicios de acogida de la Administración Pública competente, informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, en los casos de acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, resolución judicial por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género, informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de violencia de género o atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.

## Acreditación de víctimas de terrorismo

Para acreditar la condición de víctima de terrorismo a que se refiere el artículo 13 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar la correspondiente certificación expedida por la Administración pública que corresponda. Para acreditar que el alumno o la alumna es familiar hasta el segundo grado de consanguinidad de una persona víctima de terrorismo se deberá presentar además copia del libro o libros de familia que correspondan, que incluirá todas las páginas escritas.

## Acreditación de la condición de familia monoparental

A efectos de la acreditación de la condición de familia monoparental a que se refiere el artículo 18 de la orden de 11 de marzo de 2025, la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso deberá aportar certificación o título acreditativo del reconocimiento de esta condición expedido por la Consejería competente en materia de familias, o de la solicitud de reconocimiento o renovación del referido título oficial, debiendo en este último caso aportar éste o su renovación con anterioridad a la resolución del procedimiento de admisión del alumno o alumna.



PRIMER APELLIDO ALUMNO/A:	SEGUNDO APELLIDO ALUMNO/A:	NOMBRE ALUMNO/A:		

## Acreditación de la renta anual de la unidad familiar

A efectos de la acreditación de la renta de la unidad familiar, se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de la orden de 11 de marzo de 2025, siendo estos los siguientes:

- 1. La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar será suministrada directamente a la Consejería competente en materia de educación por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra a través de medios electrónicos.
  - Dicha información será la del ejercicio fiscal inmediatamente anterior respecto del que se haya presentado la correspondiente declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y cuyo plazo de presentación haya vencido.
- A efectos de la valoración de este criterio, todas las personas de la unidad familiar que tengan dieciséis años cumplidos, a fecha 31 de diciembre del ejercicio fiscal al que se refiere el apartado anterior, deberán autorizar expresamente, en la solicitud de admisión, para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Comunidad Foral de Navarra, suministren la información necesaria a la Consejería competente en materia de educación.
- 2. En el supuesto de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra no dispongan de la información de carácter tributario que precisen para la acreditación de la renta anual de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar informe de vida laboral completo, certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite los ingresos obtenidos o la ausencia de los mismos en el ejercicio fiscal al que se refiere el apartado 1 y declaración jurada.

#### Acreditación de los miembros de la unidad familiar

A efectos de la acreditación de los miembros de la unidad familiar la Consejería competente en materia de educación recabará la información necesaria de los registros administrativos correspondientes, salvo que la persona que suscribe la solicitud se oponga a ello, en cuyo caso habrá de presentar el certificado o volante de empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento respectivo, con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.